

Río Gallegos, 13 de octubre de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 76.011/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la Lic. María Angélica ZÚÑIGA, mediante la cual solicita Licencia por Estudios durante los días 13 al 16 de octubre de 2020, a los efectos de rendir examen final de la Práctica Técnica Supervisada de la carrera Licenciatura en Gestión y Administración de Universidades;

QUE por Nota N° 135-virtual-2020 el Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente involucrada y eleva el encuadre legal correspondiente;

QUE la licencia solicitada se encuadra el Decreto N° 3413/79, Capítulo IV, Licencias Extraordinarias, Artículo 13, I. Con goce de haberes, a) Para rendir exámenes y en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias Justificaciones y Franquicias, por homologación del Artículo 49 Licencias extraordinarias, Con goce de haberes, Inciso d) para rendir exámenes;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen, a la agente Lic. María Angélica ZÚÑIGA (CUIL N° 27-24225561-0), en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, en el cargo T134, Área PSTI-PAM, Sector Mantenimiento y Tecnologías, Agrupamiento Técnico Profesional, Categoría 3 CCT y en el cargo de Carrera Académica, en la Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Carácter Efectivo, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones, Electrónica y Control, Especialidad Otras - Herramientas y Aplicaciones de Software, Área Herramientas y Aplicaciones de Software, Orientación Software de Aplicación y Utilitarios, Código Nomenclador de Disciplina 02-18-99-07-02, Escuela de Enfermería, Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) sede UARG, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales y justificar las inasistencias incurridas por la misma durante los días 13 al 16 de octubre de 2020, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la agente citada en el Artículo 1°, deberá presentar ante el Departamento Administración de Personal, las certificaciones correspondientes.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, las certificaciones mencionadas en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que a la Lic. María Angélica ZÚÑIGA le quedan pendientes de usufructo VEINTICUATRO (24) días de la licencia concedida en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 5°.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal (notificar a la interesada por correo electrónico), Servicio de Informática y Telecomunicaciones, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Departamento Administración de Personal, Servicio de Informática y Telecomunicaciones, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG

DISPOSICIÓN

N° 434/2020